

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

SUBVENCIONES	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA	
	USUARIO	USUARIO	USUARIO	MUNICIPIOS CON POBLACIÓN < 5.000 HAB.
- INGRESOS no superiores a 6,5 IPREM para las ayudas estatales y no superiores a 3,5 para las autonómicas.	25 % máx. 2.500 € por vivienda, Regla general	10 % máx. 2550 € por vivienda		15% máx. 3.000 € por vivienda
- INGRESOS no superiores a 6,5 IPREM para las ayudas estatales y no superiores a 3,5 para las autonómicas. - colectivos ★	25 % máx. 3400 € por vivienda. >65 o discapacitado y eliminación de barreras	15 % máx. 3.000 € por vivienda (colectivos) ★		20% máx 3.300€ por vivienda (colectivos) ★
	25 % máx. 6.500 €			

- En las viviendas unifamiliares, la financiación será la que corresponda a la actuación predominante desde el punto de vista económico.

Colectivo ★ Jóvenes; >65 años, familias numerosas, Familia con persona dependiente a su cargo o persona con discapacidad.